
	Título / Procedimiento nº: PROCESO COMUNICACIÓN	Edición/Fecha emisión: 02 - 20/06/2018	Elaborado por: Comisión de Comunicación	Aprobado por: Comisión de Comunicación
Responsable del proceso: COMUNICACIÓN	Clientes del proceso: Internos y Externos	Control de modificaciones:		
Objetivos del proceso: Definir la gestión de la comunicación externa		Modificación nº:	Fecha	Descripción
GRUPO DE INVESTIGACIÓN / INVESTIGADOR		ACCIONES GENERALES IdiSNA		
<div style="background-color: #cccccc; width: 100px; height: 50px; margin: 0 auto;"></div>				

	Título / Procedimiento nº: PROCESO COMUNICACIÓN	Edición/Fecha emisión: 02 - 20/06/2018	Elaborado por: Comisión de Comunicación	Aprobado por: Comisión de Comunicación
Responsable del proceso: COMUNICACIÓN	Clientes del proceso: Internos y Externos	Control de modificaciones:		
Objetivos del proceso: Definir la gestión de la comunicación externa		Modificación nº:	Fecha	Descripción
DESCRIPCION ACTIVIDADES			Documentación de Referencia	
<p>1. El origen difusor de la información será siempre de la entidad que participa o dirige la investigación. En el caso de que varias entidades integrantes participen en la actividad se recomendará un único origen de información previo acuerdo entre partes.</p> <p>2. Para aquellas informaciones generales del Instituto (balance de actividad, memoria, resultados e indicadores generales, etc.) el origen difusor de la información será siempre el propio IdiSNA a través de la cuenta de correo específica comunicación@idisna.com y con la firma electrónica corporativa.</p> <p>3. En el caso de que sean varias las entidades integrantes que lideran la actividad se recomendará que el Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra o su acrónimo IdiSNA figuren en el titular de la información.</p> <p>4. Con carácter previo a su difusión, todas las informaciones que afecten al Instituto serán conocidas, revisadas y validadas por la Presidencia y la Secretaría de la Comisión de Comunicación del Instituto.</p> <p>5. Aunque no está previsto que sea práctica habitual, la Presidencia y Secretaría de la Comisión se reservan el derecho de crear, eliminar, modificar o retrasar las informaciones que afecten al Instituto</p> <p>6. Las informaciones que resulten vetadas no podrán ver la luz mediante la eliminación de la voz IdiSNA, salvo que así lo aconsejen criterios de fuerza mayor y siempre con la aprobación de la Comisión de Comunicación.</p> <p>7. Las informaciones serán escritas por los gabinetes de comunicación de las entidades integrantes en el Instituto.</p> <p>8. Para la difusión de las informaciones que sean específicas del Instituto, la redacción de las mismas correrá a cargo de la Presidencia con posterior validación de la Comisión.</p> <p>NOTA: La información que sea específica del Instituto se publica en la web del Instituto y en sus redes sociales, así como en las páginas web y redes de las partes integrantes del Instituto. La información de actividad del Instituto que sea difundida por cualquiera de las entidades integrantes del Instituto se publicarán en la web de la entidad protagonista y en la web del Instituto, así como en las redes sociales de ambas entidades.</p>			1, Nota de prensa	